



PS/1218

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-4-0001021 Montevideo, **15 SEP. 2025**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar en la "XXXIV Reunión Regional de Intercambio Militar Brasil - Uruguay", en la ciudad de Pelotas, República Federativa de Brasil, desde el 17 hasta el 19 de setiembre de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada actividad, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial General, un Oficial Superior y un Jefe, pertenecientes al Comando General del Ejército;

II) que los costos de alojamiento y alimentación, así como el traslado interno, estarán a cargo del Ejército Brasileño;

CONSIDERANDO: que es de interés para la administración la participación en la mencionada reunión para mantener la cooperación y las medidas de confianza mutua en la franja fronteriza, intercambiando experiencias y previendo actividades en conjunto en áreas relacionadas con Operación Frontera Segura y Apoyo al Sistema Nacional de Emergencias;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Pelotas, República Federativa de Brasil, al General César Darío Ifrán Díaz, al Coronel Guillermo Elía Garandán Rigau y al Mayor José María Machado Viera, para participar en la "XXXIV Reunión Regional de Intercambio Militar Brasil - Uruguay", desde el 17 hasta el 19 de setiembre de 2025.
- 2°. Otórgase a los integrantes de la misión 3 (tres) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Pelotas, por un importe diario de U\$S 12,00 (dólares estadounidenses doce con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 108,00 (dólares estadounidenses ciento ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.
- 5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República